



Control: **0102**  
 Hora: 17:10 Ner



**Contraloría  
 Ciudadana**  
 Guadalajara

Gobierno de  
 Jalisco  
 Guadalajara

*[Handwritten signature]* '23 DIC -8 A11 21

**08 DIC 2023**

**RECIBIDO**  
 Consejo de Colaboración  
**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

*[Handwritten signature]*

**ORDEN DE AUDITORÍA: CSCDU-SO/02/19**  
**OFICIO: DA/376/2023**  
**ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.**

**LIC. PAULINA LÓPEZ ABBADIE.**  
**DIRECTORA GENERAL.**  
**CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**  
**P R E S E N T E.**

Gobierno de  
 Jalisco  
 Guadalajara  
**08 DIC 2023**  
**RECIBIDO**  
 Dirección de Auditoría  
 Contraloría Ciudadana

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **CSCDU-SO/02/19**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ahora Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, con objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la prestación de servicios relacionados con la obra " **SERVICIOS DE CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA POR COLABORACIÓN DENOMINADA "COLINAS DE SAN JAVIER "** relativa al contrato "**CSCDU-SO-02-2019**" y adjudicada a la empresa "**RIVA TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**", a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **CSCDU-SO/02/19** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **CSCDU-SO/02/19** como asunto concluido, y se otorga un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de  
**Guadalajara**

*[Handwritten signature]*



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2023**

**“2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO  
DE BOMBEROS DE GUADALAJARA”**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



**TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

Revisó LTM

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306





<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	06/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	CSCDU-SO/02/2019
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara.		
<b>CONTRATO</b>	CSCDU-SO-02-2019		

## I. ANTECEDENTES.

El pasado 04 de julio de 2019, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría **CSCDU-SO/02/19** a través del oficio **DA/947/2019**, para ser practicada al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara a cargo de la Directora General, Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, con domicilio en avenida Hidalgo 400, colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco –Palacio Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

<b>OBRA</b>	<b>SERVICIOS DE CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA POR COLABORACIÓN DENOMINADA “COLINAS DE SAN JAVIER”.</b>
<b>CONTRATO</b>	<b>CSCDU-SO-02-2019</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>RIVA TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>04 meses a partir del 25 de mayo del año 2019.</b>

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada el 09 de julio del año 2019 al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 09 de julio del año 2019 hasta la emisión del presente informe; por lo que, practicada la notificación, legitimada con firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a los **C.C. Mtro. José Alberto López Damián, Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Mtra. Diana Carolina González Nieves, Ing. Ernesto arroyo Covarrubias, Ing. Rafael valle Arias, Ing. Eduardo Romero García, Ing. Luis Tejeda Montufar, Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, Arq. Francisco Fernando Jacobo Algaba, Arq. Antonio Benítez Pérez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la Auditoría.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) **OBJETIVO:** promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.
- 2) **ALCANCE:** verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra **SERVICIOS DE CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA POR COLABORACIÓN DENOMINADA “COLINAS DE SAN JAVIER”**, relativa al contrato **“CSCDU-SO-02-2019”**, adjudicada a la empresa **“RIVA TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”** con un plazo de ejecución de 04 meses comprendido del 29 de mayo de 2019 al 30 de septiembre del 2019; con un monto total por la cantidad de **“\$111,360.00 (Ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	06/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	CSCDU-SO/02/2019
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara.		
<b>CONTRATO</b>	CSCDU-SO-02-2019		

- 3) La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 09 de julio del año 2019 hasta la emisión del presente informe.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El día 09 de julio del año 2019 se dio inicio al proceso de Auditoría de la obra **SERVICIOS DE CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA POR COLABORACIÓN DENOMINADA “COLINAS DE SAN JAVIER”**, relativa al contrato **“CSCDU-SO-02-2019”**, adjudicada a la empresa **“RIVA TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”**.

Con el propósito de ejecutar la Auditoría, se realizó el requerimiento inicial de información y documentación, a través del oficio **DA/043/2021**, mismo que fue debidamente notificado el 01 de noviembre del año 2021; en consecuencia, el 09 de noviembre del año 2021 se recibió el oficio **CSC/098/2021** a través del cual, el entonces Consejo Social De Cooperación para el Desarrollo Urbano, adjuntó copia –en formato impreso- de la siguiente documentación:

- El avance físico- financiero de los servicios es del 100%, se encuentran totalmente terminados, pagados y entregados.
- Acta del Comité de Obra y acuerdo de adjudicación de los servicios relacionados con la obra, no incluye proyecto ejecutivo ni arquitectónico en virtud de que no se requería, toda vez que se trata de servicios de cuadrilla de topografía para la supervisión de obra.
- Orden de trabajo.
- Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra debidamente firmado con su anexo (propuesta económica).
- Convenio Modificadorio y su respectiva autorización.
- Facturas correspondientes a los pagos de las mensualidades.

Derivado de la revisión y análisis de documentación remitida por el entidad auditada, se determinó la falta de información, por lo que a través del oficio **DA/313/2022**, debidamente notificado el 22 de junio de 2022, se realizó un segundo requerimiento, a efecto de que remitiera la documentación identificada como faltante, otorgándole un plazo de **05 (cinco) días hábiles** para su cumplimiento a partir del día siguiente a la notificación; en consecuencia, el 30 de junio del año 2022 se recibió el oficio **CCM/117/2022** a través del cual, el entonces Consejo de Colaboración Municipal, adjunto copia –en formato impreso- de la siguiente documentación:

- Copia del As-built (planos de la obra realmente ejecutada con las dimensiones exactas, la ubicación y la geometría de la obra terminada) generado por la empresa como la entrega final.
- Copia de las estimaciones mensuales entregadas por la empresa.
- Copia de las facturas de la empresa.

Posteriormente, a través del oficio **DA/374/2022**, debidamente notificado el 29 de julio de 2022, se realizó un tercer requerimiento de documentación identificada como faltante, otorgándole nuevamente a la entidad auditada un plazo de **05 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación para su cumplimiento; en



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	06/12/2023	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	CSCDU-SO/02/2019
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara.		
<b>CONTRATO</b>	CSCDU-SO-02-2019		

consecuencia, el 05 de agosto del año 2022 se recibió el oficio **CCM/144/2022** a través del cual, el entonces Consejo de Colaboración Municipal, adjunto copia –en formato impreso- de la siguiente documentación:

Reportes mensuales de cuadrilla topográfica para los trabajos de supervisión de obra “Colinas de San Javier”; de fechas 29 de junio del 2019; 29 de julio del 2019; 28 de agosto del 2019 y 30 de septiembre del 2019; incluyen:

- Definición de bancos de nivel y estaciones de apoyo para realizar el levantamiento topográfico en las diferentes áreas a trabajar;
- Levantamiento topográfico para cuantificar áreas y longitudes;
- Dibujo y anteproyecto geométrico de las calles a trabajar;
- Revisión de trazo y nivelación de drenaje sanitario y agua potable;
- Plano de “Colinas de San Javier”; y
- Reporte fotográfico.

En este sentido, como resultado de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, se recibió la siguiente información correspondiente a sus estimaciones:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
CCM/117/2022	30/06/2022	01	29/05/2019	29/06/2019
CCM/117/2022	30/06/2022	02	30/06/2019	29/07/2019
CCM/117/2022	30/06/2022	03	30/07/2019	28/08/2019
CCM/117/2022	30/06/2022	04	30/08/2019	30/09/2019

De la información contenida en las estimaciones, se desprendió lo siguiente:

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	SERVICIO CUADRILLA TOPOGRÁFICA	MONTO ESTIMADO
01	B 121	01/07/2019	MES (1)	\$27,840.00
02	B 133	01/08/2019	MES (2)	\$27,840.00
03	B 157	24/09/2019	MES (3)	\$27,840.00
04	B 163	01/11/2019	MES (4)	\$27,840.00

De las estimaciones recibidas resulto lo siguiente:

IMPORTE MENSUAL CONTRATADO.	\$27,840.00
MONTO INICIAL CONTRATADO POR 2 MESES.	\$55,680.00
MÁS 1 MES ADICIONAL AUTORIZADO SIN CONVENIO.	\$27,840.00
MÁS 1 MES ADICIONAL CON CONVENIO MODIFICATORIO.	\$27,840.00
TOTAL ESTIMADO.	\$111,360.00
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría Ciudadana

FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	CSCDU-SO/02/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara.		
CONTRATO	CSCDU-SO-02-2019		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por el Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipio de Guadalajara, como entidad auditada, proceso de Auditoría de la obra **“SERVICIOS DE CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA POR COLABORACIÓN DENOMINADA “COLINAS DE SAN JAVIER”**”, relativa al contrato **“CSCDU-SO-02-2019”**, adjudicada a la empresa **“RIVA TOPOGRAFÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”**, con un monto total de los servicios contratados por la cantidad de **“\$111,360.00 (Ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido”**; el Auditor Responsable a determinado que la auditoría **CSCDU-SO/02/19** concluye **SIN SALVEDADES**.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

El Consejo de Colaboración Municipal otrora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipio de Guadalajara, como entidad auditada; deberá...

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó LTM